

EX-2024-44269266-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Doctorado en Ciencias Sociales, Universidad Nacional de San Luis, Facultad de Ciencias Humanas y Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Dictamen considerado por la CONEAU el día 7 de octubre de 2024 durante su Sesión N° 618, según consta en el Acta N° 618.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Doctorado en Ciencias Sociales, Universidad Nacional de San Luis, Facultad de Ciencias Humanas y Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y RESOL-2023-2600-APN-ME, la Ordenanza N° 64 – CONEAU, las Actas N° 603, 608 y 613 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Doctorado en Ciencias Sociales, Universidad Nacional de San Luis, Facultad de Ciencias Humanas y Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a dictarse en las ciudades de San Luis y Villa Mercedes, provincia de San Luis.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento del siguiente compromiso:

- Adecuar los requisitos de admisión a lo establecido en Ley de Educación Superior en lo referido a la excepcionalidad de la admisión de postulantes sin título de grado o superior no universitario de al menos 4 años de duración.

Cuando la carrera inicie efectivamente sus actividades, la institución deberá comunicarlo a la CONEAU a través de CONEAU Global y explicitar la cantidad de ingresantes; asimismo, deberá informarse la fecha de egreso del primer graduado en la oportunidad en que esto ocurra (ruta de acceso: Solicitudes de acreditación > Ver > Solicitudes presentadas > Seleccionar una presentación de la lista > Más acciones > Ver información del trámite > Informa inicio de actividades).

ANEXO

La carrera de Doctorado en Ciencias Sociales, fue presentada como carrera nueva en el ingreso de abril del año 2024 por la Universidad Nacional de San Luis, que ha realizado un tercer proceso de evaluación externa en el año 2023.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de San Luis (UNSL), Facultad de Ciencias Humanas (FCH) y Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales (FCEJS), a dictarse en a dictarse en las ciudades de San Luis y Villa Mercedes, Provincia de San Luis, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza del Consejo Superior (Ord. CS) N° OCS – 15/2024 que crea la carrera de Doctorado en Ciencias Sociales en el ámbito de las Facultades de Ciencias Humanas y de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y ratifica la OCD04 – 11/2024 de la FCH y la OCD15 – 4/2024 de la FCEJS, las cuales también se presentan; Ord. CS N° OCS – 16/2024 que ratifica la OCD04 – 12 / 2024 de la FCH y la OCD15 – 5/2024 de la FCEJS que aprueban el Reglamento Interno de la carrera, que también se presentan; Ord. CS N° OCS – 30/2022 que aprueba el “Protocolo para la Defensa de Trabajos Finales de Carreras de Posgrado con presencialidad remota y sincrónica” (obrante como Anexo); Res. del Consejo Directivo (CD) de la FCH N° RCD04 – 55/2024 y Res. del CD de la FCEJS N° RCD04 – 33/2024 mediante las cuales se designa a la Directora y al Co-Director, y a los miembros del Comité Académico de la carrera; Res. CS N° RCS - 214/2023 que aprueban las nuevas presentaciones 2023 de los proyectos de investigación de la Universidad Nacional de San Luis.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por una Directora, un Co-director y un Comité Académico constituido por 9 miembros (incluyendo a la Directora y Co-director de la carrera).

Además, en la presentación se informa otro órgano de gestión denominado Comisión Asesora de Posgrado que estará integrada por un profesor Coordinador General, y los representantes de los departamentos de cada Facultad, un titular y un suplente por cada uno de ellos. Se informan sus funciones.

La estructura de gestión es adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Ordenanza CS N° OCS – 15 / 2024		
Tipo de actividad	Cantidad	Carga horaria
Interacción Pedagógica		
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	-	400 horas
Actividades obligatorias de otra índole		
Pasantía de investigación		100 horas
Carga horaria total		500 horas
Duración de la carrera: 5 años		
Organización del plan de estudios		
El plan de estudios es personalizado y comprenderá un programa de formación de no menos de 500 horas totales. Los cursos de posgrado a realizar se distribuyen en, al menos, 20 horas de curso sobre Epistemología y Sociedad Ética y 30 horas de curso de metodología de la investigación, que se deben completar en el primer año de la carrera; al menos 150 horas de cursos de posgrado de formación general en Ciencias Sociales (teorías sociales fundantes y perspectivas contemporáneas) desde los campos de saber constitutivos; y al menos 200 horas de cursos de profundización disciplinar y/o aplicación con respecto al trabajo final. Además, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento Interno de la carrera, el doctorando deberá realizar al menos una Pasantía de Posgrado, en el caso de no acreditar antecedentes en proyectos de investigación, que tendrá una duración mínima de 100 horas. Las Pasantías de Posgrado constituyen una modalidad de formación superior personalizada, específica, cuyo objetivo es profundizar en un área disciplinar o interdisciplinar en el marco del tema de tesis.		
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)		11

Con respecto al plan de estudios, se señala que la carga horaria total y la distribución de las actividades en el tiempo resulta adecuada. Se presentan 11 fichas de actividades curriculares correspondientes a la oferta de seminarios electivos que alcanzan una carga horaria total de 360 horas. Además, se presenta un documento anexo con la nómina de otros cursos propuestos para la formación (con el detalle de la denominación, el área sugerida según el Doctorado, el equipo docente a cargo, los contenidos y la carga horaria total) que responden a la selección de cursos pertenecientes a otras carreras de posgrado de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales afines a la formación en Ciencias Sociales (32 cursos en total). En este documento se explicitan los criterios para la selección de dichos cursos en relación a los objetivos y el perfil de las carreras, la jerarquización de espacios que permitan abordajes generales dentro de las Ciencias Sociales, y en función de las áreas propuestas en el Doctorado (tradiciones fundantes, perspectivas contemporáneas y cursos requeridos sobre Metodología, Epistemología y Ética). La oferta de seminarios propuestos abarca un amplio abanico de teorías y problemáticas sociales incluyendo áreas como economía, sociología, cultura, política, entre otras. Las referencias bibliográficas son acordes a los contenidos a tratar.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título afín al campo de las ciencias sociales, cuya obtención se derive de un plan de estudios no menor a 4 años de duración. En caso de no cumplir con dicho requisito los aspirantes deberán presentar una exposición razonada de los motivos en que fundan su petición y su aceptación requerirá de un dictamen especial del Comité Académico del Doctorado, pudiendo solicitarle al interesado la información complementaria que se estime oportuna.

Se observa que, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Educación Superior, la admisión de postulantes sin título de grado o superior o universitario de al menos 4 años de duración deberá ser excepcional. Por lo que se establece un compromiso al respecto.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Adecuar los requisitos de admisión a lo establecido en Ley de Educación Superior en lo referido a la excepcionalidad de la admisión de postulantes sin título de grado o superior no universitario de al menos 4 años de duración.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 18 integrantes.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Total: 18	18	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	10				
Residentes en la zona de dictado la carrera	11				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencia Política; Ciencias de la Educación; Comunicación y Medios; Sociología; Arte; Derecho; Psicología; Otras Ciencias Sociales y Humanidades
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis de doctorado	12
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	17
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	16
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	13
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	10

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora y Co-director de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Comunicación Social; Especialista en Investigación de la Comunicación; y Doctora en Comunicación Social (UNC)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora adjunta y Consejera en UNSL
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí

Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, Cat. III del Programa de incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha participado en jurados de concursos docentes, y jurados de tesinas, trabajos finales y/o tesis; ha participado en la evaluación de programas/proyectos de investigación y desarrollo y/o extensión de UNCUYO, y en la evaluación de trabajos en 5 revistas de ciencia y tecnología

Co-director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesor en Ciencias Jurídicas, Abogado (UCCUYO), Magister en Criminología (U. del Aconcagua), y Doctor en Derecho con mención en Filosofía del Derecho (UNCUYO)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular y adjunto en UNSL
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, Cat. IV del Programa de incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha participado en jurados de concursos docentes, y en un jurado de tesinas, trabajos finales y/o tesis; ha participado en la evaluación de programas/proyectos de investigación y desarrollo y/o extensión de FONCYT, y en la evaluación de trabajos en 5 revistas de ciencia y tecnología

Todos los integrantes de la estructura de gestión poseen título de Doctor y antecedentes para el desempeño de las funciones a cargo.

El resto de los integrantes del cuerpo académico también cuenta con título de Doctor. El análisis de las trayectorias permite advertir que son adecuadas y pertinentes para el dictado de los cursos.

Supervisión del desempeño docente

Se informan adecuados mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas, radicadas en la Universidad	7
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	7
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	4
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	7
Cantidad de actividades que informan resultados	6
Cantidad de actividades con evaluación externa	7

Las actividades de investigación informadas comprenden el lapso 2014-2027, y todas ellas se vinculan con la temática de la carrera. Si bien se presentan 15 fichas de actividades de investigación, sólo 2 de ellas contienen información respecto a su radicación institucional, en ambos casos en la UNSL, mientras que en el resto de las fichas sólo se informa la provincia de radicación. Asimismo, se presenta la Res. CS N° RCS - 214 / 2023 donde se aprueban las nuevas presentaciones 2023 de los proyectos de investigación de la Universidad Nacional de San Luis, que obran en los anexos. En dichos anexos, se mencionan 5 proyectos de investigación de los cuales efectivamente se presentan sus fichas de lo que se desprende que también esos proyectos están radicados en la Universidad. Por lo tanto, de la presentación de las fichas curriculares y la Res. CS N° 214 / 2023 surge que de las 15 actividades de investigación informadas, al menos 7 están radicados en la UNSL y se encuentran vigentes.

Entre las 7 actividades vigentes radicadas en la Universidad, se advierte que todas cuentan con evaluación externa, y 6 de ellas informan resultados. Además, salvo un proyecto que es unipersonal, el resto tienen al menos 2 integrantes; y en 5 de las 7 actividades vigentes participan docentes de la carrera.

Los grupos de investigación están consolidados y permiten arraigar la producción de conocimiento a nivel de tesis doctorales.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consistirá en un trabajo individual de investigación - tesis- sobre aspectos de la disciplina objeto de estudio, que signifique una contribución al conocimiento del campo de las Ciencias Sociales. La evaluación finalizará con la defensa oral y pública de la tesis doctoral.

La modalidad de evaluación final resulta adecuada a la formación.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 12.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Dado que no se informa la matrícula máxima prevista para la carrera, cabe señalar que, para un adecuado seguimiento, se sugiere siempre considerar que la cantidad de docentes de la carrera con antecedentes en dirección de tesis guarde relación con la cantidad de estudiantes a admitir.

Jurado

El Jurado estará integrado por 3 miembros titulares, con voz y voto y 2 miembros suplentes. Al menos 2 miembros, 1 titular y 1 suplente deberán pertenecer a la Universidad Nacional de San Luis y al menos 2 de los integrantes (1 titular y 1 suplente)- deberán ser externos a la Universidad Nacional de San Luis.

Seguimiento de alumnos

Se establecen adecuados mecanismos institucionales de seguimiento de estudiantes. |

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos dispondrán de acceso a aulas, ámbitos de reunión, oficinas, al Auditorio Central; al Centro de Prácticas Pedagógicas y Sociocomunitarias; al Laboratorio de Tecnología Todos estos ámbitos están ubicados en la ciudad de San Luis.

Por otro lado, en la ciudad de Villa Mercedes dispondrán de acceso a aulas y al Auditorio de la Escuela de Economía, Negocios y Transferencia Tecnológica.

La infraestructura informada resulta adecuada para el tipo de carrera.

Se informa el acceso a la Biblioteca Central Antonio Esteban Agüero y a la Biblioteca Sede Universitaria Villa Mercedes. Además, se informan las 10 principales suscripciones a revistas relacionadas con temáticas de la carrera, la disponibilidad de acceso a bases de datos on line y conexiones con otras bibliotecas, así como los links a los recursos bibliográficos vinculados con la temática de la carrera al que tienen acceso los alumnos en forma remota.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones de las 2 Facultades donde se desarrollará la carrera, emitidas en abril de 2024. La instancia responsable de garantizar las referidas condiciones es el Servicio de Higiene y Seguridad del Trabajo de la Universidad Nacional de San Luis.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en la Resolución Ministerial RESOL-2023-2600-APN-ME con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, cuerpo académico, actividades de investigación, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Se establece el siguiente compromiso: adecuar los requisitos de admisión a lo establecido en Ley de Educación Superior en lo referido a la excepcionalidad de la admisión de postulantes sin título de grado o superior no universitario de al menos 4 años de duración.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número: IF-2024-112504640-APN-CONEAU#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 15 de Octubre de 2024

Referencia: EX-2024-44269266-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.10.15 14:37:57 -03:00

Martin Pablo Strah
Presidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.10.15 14:37:58 -03:00